

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Concepción Gracia García

8153 Acta de notoriedad para inmatricular exceso de cabida de finca no inscrita.

Doña María Concepción Gracia García, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana (Murcia), Plaza de la Constitución, n.º 2, 2.º

Hago constar: Que en esta Notaría a instancia de doña Catalina Mula Ruiz se tramita acta de notoriedad para inmatricular exceso de cabida de finca no inscrita, con el fin de acreditar que es tenido por dueña, de la siguiente finca:

Descripción: Finca rústica.

Rústica.- Un trozo de tierra secano con algunos árboles, situados en este término partido del Raiguero de Arriba, paraje del Baúl, que tiene de cabida una hectárea, seis áreas y veintiuna centiáreas, equivalentes a una fanega, siete celemines, y linda: Este, José Angel Rodríguez; Sur, María de la Cruz Ruiz Rodríguez; Oeste, Herederos de Vicente Cánovas, y Norte, Domingo Ponce Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al Tomo 2.203, libro 780, folio 115, finca 18.151, inscripción 5.ª

Título.- La adquirió doña Catalina Mula Ruiz, por herencia de sus padres, don Antonio Mula Martínez y doña Isabel Ruiz Reinaldos, según escritura otorgada en esta ciudad, el 8 de mayo de 2008, ante el Notario, Sr. Chamorro Gómez, bajo el número 1725.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de diecisiete mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (17850 m²) o una hectárea, setenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, dicha cabida resulta de la suma de la superficie de la certificación de naturaleza rústica y la de naturaleza urbana, pues ambas referencias catastrales forman una sola finca y por la presente se solicita el exceso de cabida con respecto a la superficie total de la finca que incluye tanto la superficie de la de naturaleza urbana como de la de naturaleza rústica y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca, haciendo una sola con la suma de la de naturaleza rústica y urbana, es la siguiente:

La descripción actualizada de la finca en suelo y linderos es la siguiente:

Rústica.- Un trozo de tierra secano con algunos árboles situado en el término de esta Ciudad de Totana, partido del Raiguero de Arriba, paraje del Baúl, que tiene de cabida diecisiete mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (17.850 m²) o una hectárea, setenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, y linda: Norte, José Ortega Ponce; Sur, Juan Díaz Fuentes; Este, Pedro Pérez Ruiz y camino (Ayuntamiento de Totana), y Oeste, camino (Ayuntamiento de Totana).

A efectos de linderos y como la finca tiene dos certificaciones catastrales, como antes se ha indicado, en los linderos de la de naturaleza rústica pone que linda además de los mencionados con doña Catalina Mula Ruiz, que la es de naturaleza urbana y está contenida dentro de la finca y cuya superficie en suelo está incluida en la descripción de la finca, y en la de naturaleza urbana pone que linda con don Antonio Mula Martínez, que es de naturaleza rústica.



Esta finca tiene un exceso en suelo de siete mil doscientos veintinueve metros cuadrados (7.229 m²) con respecto a la inscrita de diez mil seiscientos veintiún metros cuadrados (10621 m²).

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaria, sita en Totana, Plaza de la Constitución, n.º 2, 2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana a 28 de abril de 2009.—La Notario.